Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

aquel, y en que le decia este Ayuntamiento nō poder persuadirse ser mera equivocacion la ocurrencia que se expresa con el motibo de que cierta Carta orden con sobre al Cavallero Procurador Sindico gral. de esta Ciudad; havia resultado en la Administraz.on de Murcia, se havia entregado al de aquella Ciudad, y por quien se remitio al de este Ayuntamiento, con lo demas que refiere el dhō. Papel, el qual entendido por esta Ciudad, con vista de lo que tubo por combeniente para resolber en el particular, Acuerda; que el Cavallero Procurador Sindico general en el Tribunal de Justicia del S.or Gov.or como Juez Subdelegado de dha. Renta, salga en Nombre de este Ayuntamiento con presentac.n de quanto fuere necesario á acreditar, y hazer ver que la Ciudad en quanto há manifestado á dhō. Administrador de Correos há procedido con toda razon, pues del referido sobre de Carta se corrobora quanto le há indicado procediendo dhō. Sindico á solicitar quanto vea és conducente al onor, y respectos que se mereze esta Ciudad, y al pulzo, y madurés con que tiene Executoriado procede en sus resoluciones, contestando asi á dhō. Adm.or el recivo del citado su Papel, y expresandole que en el Tribunal del S.or Subdelegado de dha. Renta, ha resuelto se proceda á pedir, y